

Expediente No. 4498

Señor Intendente de Compañías y Valores de Guayaquil:

Lourdes María Nehme Antón, en mi calidad de Presidente de INMOBILIARIA SANTA RITA C. LTDA., y por lo cual, su representante legal, ante usted atentamente comparezco y notifico:

Que, en el Libro de Socios y Participaciones de Inmobiliaria Santa Rita C. Ltda., se ha inscrito con fecha 1 octubre 2014, la siguiente transmisión de participaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley de Compañías:

- En virtud del fallecimiento del señor Alfredo Antón Iza, se confirió la Posesión Efectiva de sus bienes entre los que se encontraban 796 participaciones del capital social de Inmobiliaria Santa Rita C. Ltda., las cuales formaban parte de la sociedad conyugal constituida entre el señor Antón y la señor Ana Rita Achi Iza, a favor de: a) la señora Ana Rita Achi Iza, en su calidad de cónyuge sobreviviente y titular de dichas participaciones; y, b) de su único hijo, el señor Wadih Alfredo Antón Achi. La posesión efectiva en referencia, se protocolizó ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el doctor Nelson Gustavo Cañarte, de fecha 13 de enero 1978. (Adjunto copia certificada de dicha protocolización)

Como consecuencia de la inscripción efectuada el pasado 1 octubre 2014, en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, quedan como únicos propietarios de las antedichas 796 participaciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, las siguientes personas:

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO
16 OCT 2014

R E C I P I E N T E
NANDY MORALES R.
Hora: 16:17 Firma: 

Av. Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar | Centro Empresarial Las Cámaras, piso 6, oficinas 604 - 606
Fono (593-4) 2681330 | Fax 2683298 | Casilla postal 09-04-178 | www.consulegisabogados.com
Guayaquil - Ecuador

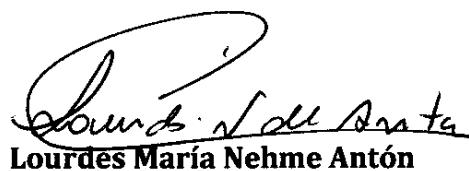
RECIBIDO
16 OCT 2014

1. La señora Ana Rita Achi Iza, como propietaria de una cuota parte equivalente al 50%; y
2. El señor Wadih Alfredo Antón Achi como propietario del restante 50%.

Todos los socios referidos son ecuatorianos y mayores de edad.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

p. Inmobiliaria Santa Rita C. Ltda.



Lourdes María Nehme Antón
Lourdes María Nehme Antón

Presidente

Guayaquil, 28 de marzo del 2014.

Señora
Lourdes María Nehme Antón
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de INMOBILIARIA SANTA RITA CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por un período de tres años, con todas las atribuciones contempladas en los Estatutos Sociales, entre los que consta la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

INMOBILIARIA SANTA RITA CIA. LTDA. originalmente se constituyó como una compañía anónima mediante la escritura pública otorgada ante el doctor Gustavo Falconí Ledesma el 23 de mayo de 1967, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de julio del mismo año. Posteriormente, la compañía se transformó en una sociedad de responsabilidad limitada mediante la escritura pública celebrada ante el notario Telmo Torres Crespo el 29 de agosto de 1967, que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de septiembre del mismo año. Finalmente, su último aumento de capital y reforma de estatutos se formalizó a través de la escritura pública celebrada el 29 de noviembre del 2001 ante el doctor Virgilio Jarrín Acunzo e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de junio del 2002.

Atentamente,

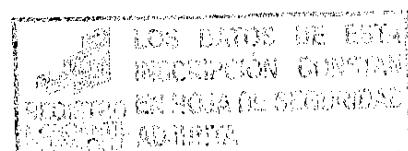
Maria Lourdes Antón Nehme
María de Lourdes Antón Nehme
Secretaria ad-hoc
c.c.: 091346375-8

Razón:

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** para el que he sido elegida según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 28 de marzo del 2014.


Lourdes María Nehme Antón
c.c.: 090888555-1



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.035

FECHA DE REPERTORIO:01/abr/2014

HORA DE REPERTORIO:14:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INMOBILIARIA SANTA RITA C.LTDA.**, a favor de **LOURDES MARIA NEHME ANTON**, de fojas 12.900 a 12.902, Registro de Nombramientos número 4.137.

ORDEN: 13035



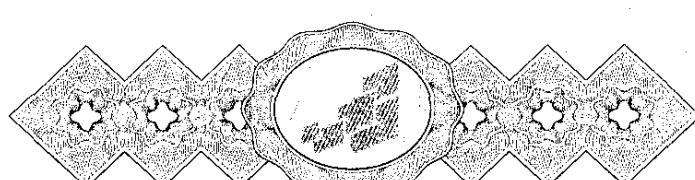
Guayaquil, 02 de abril de 2014

REVISADO POR:

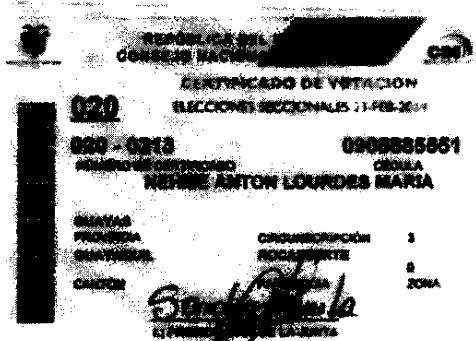
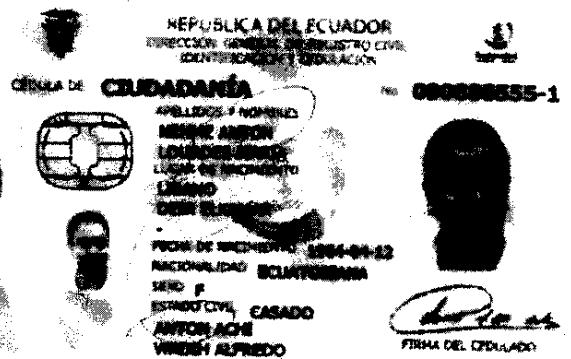
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

No. 746988



INSTRUCCIÓN SECUNDARIA	ESTADO DE MÉJICO
APLICADO / NOMBRES DEL PADRIZ	
MENHE GEORGE	
APLICADO Y NOMBRES DE LA MADRE	
ANTONIALES	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
CULIACÁN SINALOA	
FECHA DE EXPEDICIÓN	
20/05/2010	
OTRO DATO IDENTIFICATIVO	
IDE CIVIL DE GUERRERO	
 	
FIRMA DEL GOBERNADOR	
SECCIONAL	





NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA DEL GUAYAS - ECUADOR

TESTIMONIO
de la ejecutoria

PROTOCOLIZACION DEL JUICIO DE POSESION EFECTIVA
DE LOS "TENES HEREDITARIOS DEJADOS POR ALFREDO
ANTON IZA SEGUIDO POR RITA ACHI VIUDA DE ANTON,
ANTE EL JUEZ PROVINCIAL TERCERO DEL GUAYAS.-
SEGUNDA COPIA.-

Guayaquil, Enero 13 de 1.978

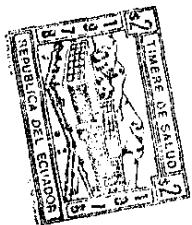
do. Notario
Ab. María Tatiana García P.

COPIA

NUMERO: 005/78

PROTOCOLIZACION DEL JUEZ DE DILIGENCIA
SION EFECTIVA DE LOS BIENES HEREDITARIOS DE
RIOS DEJADOS POR ALFREDO ANTON VIZA, SE-
GUIDO POR RITA ACHI VIUDA DE ANTON, AN-
TE EL JUEZ PROVINCIAL TERCERO DEL GUA
YAS.

CUANTIA : INDETERMINADA.



ESPA^CO EN BLANCO

M

Ab. Milton Castaño Cañarte A.
Notario VII del Distrito de Guayaquil
Manuela García Plaza

SEÑOR NOTARIO:

En base a lo dispuesto en el numeral 2º del artícu-
lo 18 de la Ley Notarial en vigencia sírvase ~~protocolizar~~
en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo las copias del
juicio de posesión efectiva de los bienes hereditarios dejados -
por el señor Alfredo Anton Iza, trámite seguido en el Juzgado 3º
Provincial del Guayas por doña Rita Achi viuda de Anton, con fe-
cha 28 de Agosto de 1969.

Ab. Carlos E. Pino Aguirre
Reg. # 427

ESPAÑOL EN BLANCO

M

Señor Juez 3º Provincial del Guayas:-----

MORITA ACHI VIUDA DE ANTON, por mis propios derechos y como madre legítima del menor WADIH ALFREDO ANTON IZA ante Ud. acuso:

30:-----

Con los documentos acompañados, acredito que en la ciudad de GUAYAQUIL

Nueva York, E.E.U.U. de Norte America, el dia 30 de Junio fallecio el que fue mi recordado conyug e señor ALFREDO ANTON IZA defuncion inscrita en el Libro correspondiente en el Registro Civil de este cantón lugar de su ultimo domicilio.-----

Acredito igualmente que el menor Wadih Alfredo Anton Achi es hijo legítimo de mi conyuge fallecido.-----

Con estos antecedentes, acudo ante su señoría y solicito se me conceda conjuntamente con mi hijo la posesión efectiva en los bienes de la sucesión del que fue señor Alfredo Anton Iza, mandando intervenir en estas diligencias al Presidente del Tribunal de Menores y a uno de los Agentes Fiscales y disponiendo que su sentencia se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón.-----

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 715 del Código de Procedimiento Civil, sirvase ordenar que los señores Pedro David Chedraui Echeverria y Alfonso Leon Rodas, comparezcan a su Despacho y rindan declaración al tenor del siguiente interrogatorio:-----

1º.- Sobre edad y generales de Ley.-----

2º.- Diga el testigo si sabe y le consta que el que fue señor Alfredo Anton Iza falleció, indique el lugar y fecha de ese fallecimiento.-----

3º.- Diga el testigo si sabe que el que fue señor Alfredo Anton Iza falleció sin haber otorgado testamento.-----

Presidente A.
Juez 3º Provincial del Guayas
Guayaquil



4.- Diga el testigo si sabe que la peticionaria fue conyuge del

Alfredo Anton Iza y si el menor Wadih Alfredo Anton

es hijo legitimo es heredero.----

Testigo razón de sus dichos.-----

Si el testigo aceptara al trámite esta petición, la resolcera favo-

rable mandara que se me notifique en el Estudio Profesio-

nal de Abogado que como mi defensor suscribe conmigo esta peti-

ción.-----

Mandara que se desglose y se me entreguen las partidas acompañadas.-

Alfredo Anton Iza *Pete el Chito*
F. Lautaro León Roldos
Tgo:
Presentada a las nueve de la mañana con dos copias simples iguals al original.-Guayaquil, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y nuevo.-Certifico.-

Guayaquil, a 28 de Agosto de 1.969.- Las 9 y 30 a.m.-

VISTOS: La solicitud que antecede, es clara precisa completa y cumple los requisitos de Ley, por lo que se la acepta al trámite y como hay un menor interesado se manda intervenir al Presidente del Tribunal de Menores y al Agente Fiscal Quinto del Guayas, recibanse las declaraciones de los testigos señalados por la peticionaria y hecho vuelvan los autos para proveer.

Proveyo y firmo la providencia anterior el señor doctor Guillermo Poña Roldos, Juez Titular Provincial del Guaya-

quil a veintiocho de agosto de mil novocientos sesenta y siete siendo las nueve y media de la mañana. Cortifijo.

En Guayaquil, a veintiocho de agosto de mil novocientos sesenta y nueve, a las diez de la mañana cite con el escrito y providencia que anteceden al señor doctor Gerardo Pozo Volez, Agente Fiscal quinto, personalmente dentro de su Despacho impuesto de su contenido y luego de recibir la copia de la demanda y la boleta con

La providencia dijo que se le notifico en su Despacho en el Juzgado quinto del Crimen y firmo. - Certificado

En Guayaquil, a veintiocho de agosto de mil novocientos sesenta y nueve a las diez y media de la mañana, cite con el escrito de demanda que antecede y providencia en ella recinada a la Presidenta del Tribunal de Menores, personalmente en su Despacho entregando lo copia simple de la demanda y la boleta con la providencia y dijo que se le notifique en el Despacho de la Presidencia del Tribunal de Menores y firmo.- Certifico.-

Fox. Rebecca Jacobson

Guayaquil, Agosto veintiocho de mil novientos sesenta y nueve, a las once
y diez minutos de la mañana, ante el doctor Guillermo Peña Roldos, Juez Pro-
vincial Tercero del Guayas, e infrascrito Secretario Ledo. Francisco Llorente L.,
comparció Pedro David Chedraui Echeverría, con Cédula de Ciudadanía No.-
09-0082090 - - -, con el objeto de rendir su declaración al tenor del inter-
rogatorio que antecede. Al efecto, juramentado que fui en legal forma por

el señor Juez, previas las explicaciones de las penas del perjurio y falso testimonio de mentir y advertido de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud en todo cuanto supiere y fuere preguntado, y contestó a la primera de las preguntas formuladas, dijo: A LA PRIMERA: Que es mayor de edad y sin generales de ley; A LA SEGUNDA: Que es verdad que falleció el señor Alfredo Antón Iza el dia 30 de Junio de presente año en la ciudad de Nueva York, E.E.U.U.; A LA TERCERA: Que es verdad; A LA CUARTA: Que es verdad lo preguntado; y, A LA QUINTA: Sabe lo declarado por conocerlo a todos ellos personalmente por muchos años. Leída que le fué su declaración al compareciente, éste se afirmó y ratificó en lo expuesto, y para constancia firma delante del señor Juez y Secretario que certifica.-

Guayaquil, Agosto veintiocho de mil novecientos sesenta y nueve, a las once y veinte minutos de la mañana, ante el doctor Guillermo Peña Roldos, Juez Provincial Tercero del Guayas e infrascrito Secretario Icdo. Francisco Montes P., compareció Alfonso Loén Rodas, con Cédula de Identidad No. 09-0034418- - - con el objeto de rendir su declaración. Al efecto, juramentado que fué en legal forma, previas las explicaciones de las penas del perjurio y falso testimonio de mentir y advertido de la obligación de decir la verdad en todo cuanto supiere y fuere preguntado, dijo: A LA PRIMERA: Que es mayor de edad y sin generales de ley; A LA SEGUNDA: El señor Alfredo Antón Iza falleció en la ciudad de Nueva York, E.E.U.U., el dia 30 de Junio del presente año; A LA TERCERA: Que es verdad; A LA CUARTA: Que también es verdad; y, A LA QUINTA: Sabe y le consta lo declarado por ser amigo personal del fallecido y de la policimuría. Leída que lo fué su confesión al compareciente, éste se afirmó y ratificó, y para constancia firma delante del señor Juez y Secretario que certifica.

Guayaquil, Agosto veintiocho de mil novecientos sesenta y nueve, a las once y veinte minutos de la mañana, ante el doctor Guillermo Peña Roldos, Juez Provincial Tercero del Guayas e infrascrito Secretario Icdo. Francisco Montes P., compareció Alfonso Loén Rodas, con Cédula de Identidad No. 09-0034418- - - con el objeto de rendir su declaración. Al efecto, juramentado que fué en legal forma, previas las explicaciones de las penas del perjurio y falso testimonio de mentir y advertido de la obligación de decir la verdad en todo cuanto supiere y fuere preguntado, dijo: A LA PRIMERA: Que es mayor de edad y sin generales de ley; A LA SEGUNDA: El señor Alfredo Antón Iza falleció en la ciudad de Nueva York, E.E.U.U., el dia 30 de Junio del presente año; A LA TERCERA: Que es verdad; A LA CUARTA: Que también es verdad; y, A LA QUINTA: Sabe y le consta lo declarado por ser amigo personal del fallecido y de la policimuría. Leída que lo fué su confesión al compareciente, éste se afirmó y ratificó, y para constancia firma delante del señor Juez y Secretario que certifica.

1 Señor Juez: Soy de la opinión que se le conceda la posesión efectiva
2 Sra. Rita Achi Vda. do Antón, y a su hijo menor Wadih Antón Achi.
3 Guayaquil, Agosto 28 de 1.969.

4
5 Agente Fiscal Jefe del Crimen.
6 Señor: Me allano con el dictámen del señor Agente Fiscal Salvo su mejor pa-
7 recer.-

8 Guayaquil, Agosto 28 de 1.969.
9 *Pura Beberet Zobaya*
10 Presidenta del Tribunal de Menores.

11
12 *Sobreintendente*
13 Guayaquil, Agosto 29 de 1.969. Las 10 a.m. Victos: Rita Achi Vda. de Antón,
14 por sus propios derechos y por los que representa de su hijo menor de edad
15 Wadih Alfredo Antón Achi comparece en el libelo de demanda y solicita que se
16 le conceda la posesión efectiva de los bienes dejados por Alfredo Antón Isa
17 fallecido en la ciudad de Nueva York, E.E.U.U. de Norte América el 30 de Ju-
18 nio del presente año. Aceptada la solicitud al trámite para resolver en lo
19 principal se considera: Primera: Que no hay nulidad que declarar en el proce-
20 simiento. Segunda: Que se ha justificado el fallecimiento del señor Alfredo
21 Antón Isa y que la peticionaria y su hijo han reconocido la calidad de tales.
22 Por lo expuesto éste Juzgado Provincial Tercero del Guayas, Administrando Ju-
23 ticia en Nombre de la República y por Autoridad de la Ley, concede a Rita Achi
24 Vda. de Antón y a su hijo Wadih Alfredo Antón Achi, la posesión efectiva,
25 proindiviso y sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados a su muerte
26 por el señor Alfredo Antón Isa. Ejecutoriada esta sentencia inscríbase en el
27 Registro de la Propiedad de éste Cantón y confírense las copias que se solicitan. Notifíquese. - Deoglórese y entregúese los documentos acompañados.

1 Proveyó y firmó la sentencia anterior el doctor Guillermo Peña Roldos, Juez

2 Provincia de Taurana, Tercer Oficio, Guayaquil, Septiembre cinco de mil novecientos

3 tres y cuarenta y tres, a las diez de la mañana. Certifico. Eusebio.



4 Se dio cumplimiento a lo ordenado en el Art. 297 del Código de Procedimientos

5 Civil. Certifico.

6 Guayaquil, Septiembre 5 de 1.909.

7

8

9

10 Guayaquil, Septiembre cinco de mil novecientos sesenta y nueve, a las qua-

11 tro y treinta minutos de la tarde, notificó la sentencia anterior a Rita

12 Achí Vda. de Antón, por sí y por los derechos que representa, en persona, quién

13 impuesto de su contenido, dijo que se conformaba con la misma, y autorizó que

14 firmase por ella, el testigo que conmigo suscribe. Certifico.

15 Tgo:

16

17 Guayaquil, Septiembre cinco de mil novecientos sesenta y nueve, a las cua-

18 tro y cuarenta minutos de la tarde, notificó la sentencia anterior a la Fra-

19 cienda del Tribunal de Honoros, en persona, quién impuesto de su contenido

20 dijo que se conformaba con la misma y autorizó firmar por ella, el testigo

21 que conmigo suscribe. Certifico.

22 Tgo: Ricardo Pérez Baray

23

24 Guayaquil, Septiembre 5 de 1.909.

25 Chas-

1 Guayaquil, Septiembre cinco de mil novecientos sesenta y nueve, a las cuatro
2 y cincuenta minutos de la tarde, notifiqué la sentencia anterior al Señor
3 Fiscal Quinto del Crimen, en persona, quien impuesto de su contenido
4 que se conformaba con la misma y autorizo firmar por él, el testigo
5 que suscribe. Certifico.
6 Testigo:
7 (Signature)
8 Certifico: Que la sentencia anterior se encuentra ejecutoriada por haberse
9 conformado las partes en el momento mismo de la notificación.-
10 Guayaquil, Septiembre 5 de 1.969.
11
12
13
14 Guayaquil, Septiembre doce de mil novecientos sesenta y nueve, a las cinc
15 co de la tarde, notifiqué la sentencia anterior al señor Registrador de la
16 Propiedad de este Cantón, en persona, quien impuesto de su contenido, firmó.
17 Certifico.
18 (Signature) (Signature)
19
20
21 Queda inscrita la sentencia anterior de fejas 22.267 a 22.270 número
22 3.664 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 12.823 del
23 Reportorio, archivándose los certificados de Registro, Defensa Naci
24 onal y el de Ejecutoria. Guayaquil, Setiembre diecisiete de mil nove
25 cientos sesenta y nueve. Por el Registrador de la Propiedad.
26 (Signature)
27
28 DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION : CERTIFICO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO
ALMACEN LA CONSTANCIA -> Aguirre 108



1 TO EN EL ARTICULO DIECIOCHO NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL EN ESTA
2 FECHA PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA DE-
3 CIMA SEPTIMA Y MI CARGO, EN SEIS FOJAS UTILES INCLUYENDO LA PRESENTE EL
4 JUICIO DE POSESION A FECTIVA DE LOS BIENES HEREDITARIOS DEJADOS POR EL SE-
5 NOR DE ANTON IZQUE TRAMITE SEGUIDO EN EL JUEGADO TERCERO PROVINCIAL DEL
6 GUAYAQUIL, PTA ACHI VIUDA DE ANTON, CON FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO
7 DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EN GUAYAQUIL, TRECE DE ENERO DE MIL NOVE-
8 CIENTOS SETENTA Y OCHO. EL NOTARIO.-

9
10
11
12
13 SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE EDLO CONFIERO ESTA S E G UNDA
14 COPIA QUE SELLO I FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS DIECISESIS
15 DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO. EL
16 NOTARIO.-

17
18 YO, ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA, NOTARIO DE GUAYAQUIL, RE-
19 PUBLICA DEL ECUADOR, DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONCEDE EL AR-
20 TICULO PRIMERO DEL DECRETO SUPREMO NUMERO 2.386, PUBLICADO EN EL RE-
21 GISTRO OFICIAL NUMERO 564 DEL 12 DE ABRIL DE 1978, DOY FE: QUE LA PRE-
22 SENTIE DE SEIS FOJAS ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL, QUE ME FUE EXHIBIDO.-

23
24 GUAYAQUIL, JUNIO TREINTA DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. - SETENTA-
25 RIO:-

26
27 Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

28 De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de
Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564
del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: que la fotocopia que
antecede, que consta de _____ folias, es igual al documento original que se me exhibe
Cuantia: Indeterminada. - Guayaquil

29 27 AGO. 2014



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclases.gob.ec

Fecha:

08/OCT/2014 16:16:20 Usu: atorreso



RS

Remitente: No. Trámite: **52124 -0**
LOURDES NEHME .

Expediente: **4498**

RUC: **0990073295001**

Razón social:

INMOBILIARIA SANTA RITA C LTDA

SubTipo trámite:
POSESION EFECTIVA DE BIENES

Asunto:
POSESION EFECTIVA DE BIENES

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = **86**